



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar, citar estos datos:

RAD_S

Radicado: **RAD_S** de **F_RAD_S**

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.; martes 17 de Noviembre de 2020

Señora:

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ

Secretaria Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Calle 12 Nro. 9-55. Interior 1, Piso 3.

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio No 911

Paciente: Oscar Fernando Romero Ardila.

Radicado Orfeo No. 20203500156792

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado los registros de los múltiples ingresos y atención por Urgencias del paciente **OSCAR FERNANDO ROMERO ARDILA**, identificado con Cedula de Ciudadanía NO. 3.226.179, me permito notificar que el paciente actualmente no se encuentra hospitalizado en esta institución. Sin embargo, a continuación, se relaciona el historial de Consulta por Urgencias, Hospitalizaciones, e Incapacidades Médicas evidenciadas en las historias clínicas del Sistema de Dinámica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente:

- **Consulta de Urgencias y Hospitalización desde el 02/12/2018 hasta 29/03/2019.**
El día 4/09/2019, se expide Incapacidad Médica desde el día 02/12/2018 al 29/03/2019 por 118 días, en los que requirió de manejo intrahospitalario en esta institución, por un diagnóstico clínico de Trastorno Depresivo Recurrente, Episodio Depresivo Grave Sin Síntomas Psicóticos.
- **Consulta de Urgencias y Hospitalización desde el 04/04/2019 hasta el 04/05/2019.**
El día 14/05/2019 asiste la esposa y solicita constancia de hospitalización e Incapacidad Laboral por el lapso de tiempo que estuvo hospitalizado del 4 de abril al 4 de mayo del año en curso, donde estuvo hospitalizado por diagnósticos de Trastorno Afectivo Bipolar y Trastorno Depresivo Recurrente.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar, citar estos datos:

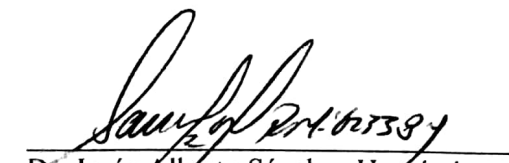
RAD_S

Radicado: **RAD_S** de **F_RAD_S**

Pág. 2 de 2

- **Consulta de Urgencias y Hospitalización desde el 15/07/2019 hasta el 16/10/2019.** Periodo en el que requirió tratamiento médico por servicio de psiquiatría en unidad de salud mental bajo diagnóstico de Episodio Depresivo Grave Con Síntomas Psicóticos
- **Consulta por Urgencias el 01/11/2019.** Con valoración por servicio de Psiquiatría e indicación de **Salida / Alta Médica** el mismo día con diagnóstico de Episodio Depresivo Moderado Sin Criterios De Hospitalización.
- **Consulta de Urgencias y Hospitalización desde el 19/11/2019 hasta el 09/02/2020,** periodo en el que requirió tratamiento en Unidad de Salud Mental, el cual fue remitido posteriormente a Clínica La Paz el día **09/02/2020** en compañía del familiar.

Sin más a qué hacer referencia, me despido cordialmente;


Dr. Jesús Alberto Sánchez Hernández.
Médico Subred Centro Oriente.